



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 12 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 387 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 5941/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Martin Ocampo solicita la adscripción del Lic. Gustavo Roldan Olivera.

Que el Lic. Gustavo Roldan Olivera revista actualmente en el cargo de Secretario Judicial, en la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra, en virtud del pase en comisión otorgado mediante Res. Presidencia N° 69/2015. Con anterioridad a ello, el mismo revistaba en la Oficina de Prevención, dependiente de la Dirección de Seguridad, con categoría de Secretario Judicial.

Que en virtud de la presente petición corresponde dejar sin efecto el pase en comisión del mencionado agente, a la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la CABA informando que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto el pase en comisión del Lic. Gustavo Roldan Olivera, Legajo N° 2177, a la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra, que fuere dispuesto mediante Res. Presidencia N° 69/2015.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Otorgar la adscripción al Lic. Gustavo Roldan Olivera, Legajo N° 2177, al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 387 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires